



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El cuerpo docente junto con el Equipo Directivo del Establecimiento CEM N° 19 del Barrio Laballe, de la ciudad de Viedma, se vieron en la necesidad de solicitar ante las autoridades del C.P.E (Consejo Provincial de Educación) un refrigerio nutritivo reforzado.

Ello en función que los docentes observan que en los alumnos "decae la atención cognitiva debido a la escasa alimentación", ingieren alimentos pocos nutritivos y un gran porcentaje de alumnos trabaja durante el día en oficios tales como albañilería, carpintería y trabajo doméstico.

Tareas que insumen un gran esfuerzo físico y son poco remunerados.

Se trata de alumnos que se encuentran en una situación económica y social muy vulnerable, ya que deben enfrentar la realidad del trabajo temprano para contribuir a la economía familiar y/o hacerse cargo de una familia.

Es importante destacar que el CEM N° 19 no cuenta con edificio propio, este establecimiento funciona en la Escuela Primaria N° 309 ubicada en el barrio Lavalle de la ciudad de Viedma, en el horario vespertino de 18:00 hs a 23:00 hs., y cuenta con una matrícula de 289 alumnos. Allí asisten los alumnos correspondientes a los barrios Nehuen; loteo Silva I y II, Mi Bandera y el 30 de Marzo además del propio Barrio Lavalle.

El Centro de Educación Media N° 19 fue creado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 571/94, es decir hace 15 años y todavía lamentablemente no posee su edificio.

Este reclamo realizado por la institución fue derivado a las autoridades municipales de nuestra ciudad por tratarse de una cuestión presupuestaria, a lo que manifestaron que si el CPE no deriva los fondos para prestar este servicio, es imposible que desde el Municipio se pueda prestar.

Este reclamo no puede tener como respuesta un "no", estamos hablando de adolescentes que tienen sus Necesidades Básicas Insatisfechas, y que realizan un gran esfuerzo para superarse día a día.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es necesario que desde el estado se tomen todas las medidas pertinentes con el fin de brindar una solución a esta lamentable problemática.

No debemos olvidarnos del gran esfuerzo que estos adolescentes realizan para acceder a la educación en situaciones tan desfavorables, no podemos ni debemos dejar pasar este gran empeño y sacrificio que nuestros jóvenes realizan esperanzados en que la educación es el único medio superador para la situación social y económica en la que se encuentran inmersos.

Este gran esfuerzo merece de toda nuestra atención, de todo nuestro compromiso, de toda nuestra responsabilidad y solidaridad.

Por ello:

Autores: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia y Consejo provincial de Educación, que vería con agrado que se proceda a la provisión del servicio de refrigerio reforzado nutritivo para el Centro de Educación Media N° 19 de la ciudad de Viedma, en virtud de la situación planteada por el Cuerpo Docente junto con el Equipo Directivo del mencionado establecimiento.

Artículo 2°.- De forma.